

878158



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/GAA/SEC



1446P

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°4558 de 14 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR N°149 de 15 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo SEGUR N°1919 de 13 de octubre de 2025, de Dirección de Seguridad Pública;
6. Informe de Siniestro Móviles de 3 de octubre de 2025;
7. La Denuncia N°796/2025, de Carabineros de Chile;
8. La Póliza N°181109;
9. Hoja de Vida del señor Edgardo Victorino Colivoro Guequen;
10. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 06 de diciembre de 2024;
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
13. Lo dispuesto en el Decreto N°1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Director de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Edgardo Victorino Colivoro Guequen, inspector municipal, se involucró en un accidente que produjo daños en el vehículo particular, mientras se encontraba efectuando labores propias del servicio.
3. Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Edgardo Victorino Colivoro Guequen, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica contratada, grado 12º, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en el considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como investigador al funcionario municipal **Moisés Alejandro Rivas Valdenegro, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica planta, grado 8º, planta profesional, dependiente del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (mrivas@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes